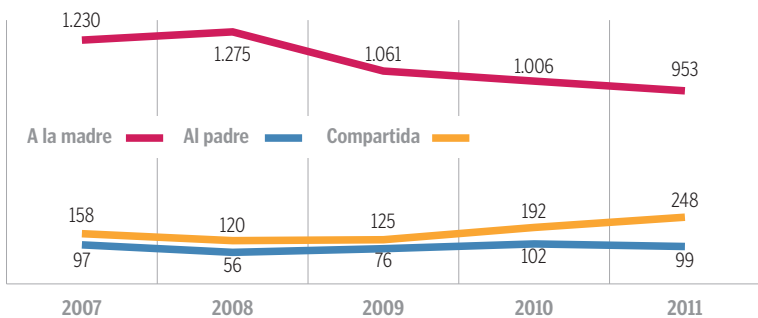
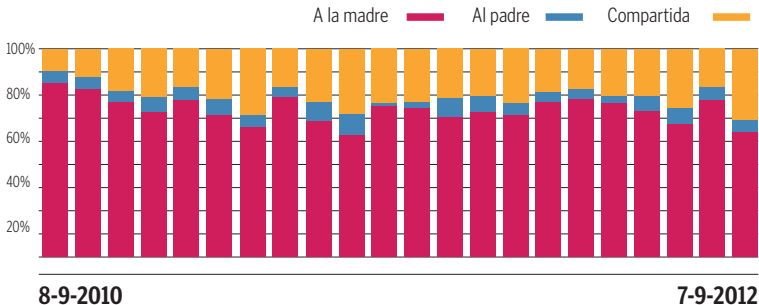


Evolución de una ley aragonesa pionera en España

• Evolución de la custodia compartida



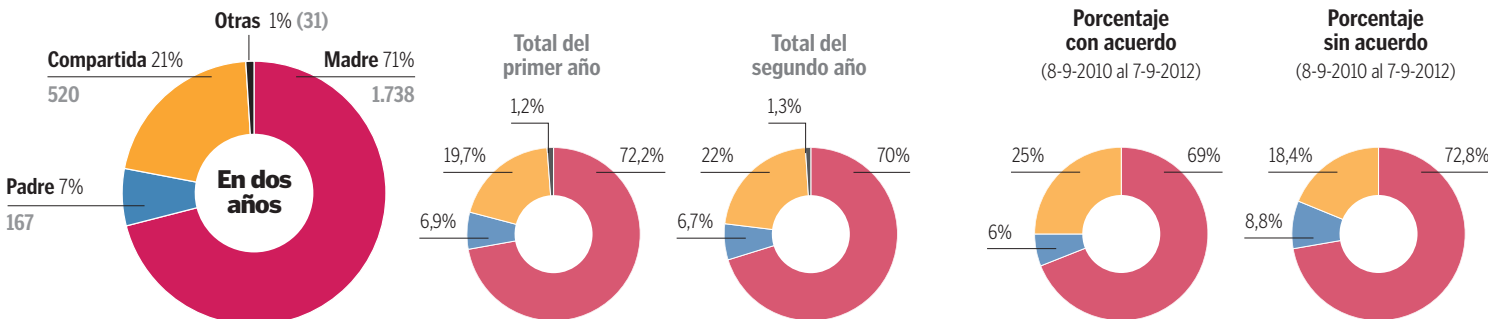
• Evolución del porcentaje con acuerdo



• Tipos de custodia compartida

	Total	%
por días	10	1,9
por semanas alternas	137	26,4
por quincenas o 2 semanas	57	11,0
por meses	66	12,7
por bimestres	19	3,7
por trimestres naturales	11	2,1
por trimestres escolares	2	0,4
por semestres	27	5,2
por cursos escolares	6	1,2
por años	8	1,5
por otros periodos	176	33,9

• Porcentaje total de custodias



• Tipos de custodias

	2010	2011	Total	%
Mixta	5	4	9	0,4
Repartida	14	1	15	0,6
Ninguno de los dos	5	2	7	0,3
Madre	1.219	519	1.738	70,8
Padre	106	61	167	6,8
Compartida	411	109	520	21,2

Fuente: Emilio Molins (magistrado) y Manuel Ferrer Andrés (abogado)

HERALDO

La custodia compartida se aplica en el 21% de las separaciones a los dos años de la ley

Desde que entró en vigor la norma aragonesa se han dictado 520 sentencias que igualan a ambos sexos, aunque aún predomina la custodia individual de la madre con un 71%

ZARAGOZA. La preferencia del legislador en la ley 2/2010 por la custodia compartida ya es visible a los dos años de entrar en vigor. Un estudio pormenorizado de la jurisprudencia generada por los juzgados de primera instancia en Aragón desde septiembre de 2010 descubre que un 21% de los casos optaron por la custodia compartida entre padres y madres. Eso supone que 520 parejas zaragozanas se han igualado en el cuidado de los menores.

«Se han duplicado el número de custodias compartidas respecto a las que se alcanzaban por acuerdo de las partes antes de la aprobación de la ley. Aún así, sigue siendo muy mayoritaria la custodia de los menores e incapacitados a favor de la madre», sostiene Emilio Molins, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA).

Conforme pasa el tiempo, se asienta esta tendencia en los tres juzgados de Familia y los dos de Violencia sobre la Mujer en Zaragoza porque del primer año -del 8 de septiembre de 2010 a la misma fecha de 2011- al segundo ha aumentado ya dos puntos el porcentaje (del 19,7 al 22), el mismo que corresponde de bajada en la custodia individual de la mujer (del 72,2 al 69).

Trabajo difícil de asumir

La ponencia sobre 'La custodia compartida en Aragón', fue presentada la semana pasada por el magistrado Emilio Molins y el abogado Manuel Ferrer tras un estudio de campo de 5.000 sentencias de primera instancia, y el profesor de Derecho Civil, José María Serrano, que analizó los 173 casos que llegaron a las tres Audiencias y los 17 vistos por el TSJA.

Una conclusión contundente es



José M. Serrano, Emilio Molins, Manuel Ferrer y Fernando Zubiri. JUSTICIA

que la aprobación de la ley de custodia compartida supuso una avalancha de peticiones de modificación de las medidas en las separaciones y de las revisiones (aumentaron un 48,68%), lo que provocó un «trabajo difícil de asumir por los tres juzgados de Familia de Zaragoza». Molins dijo que, como todas las leyes cuando se aprueban, quedan a expensas de los operadores jurídicos, que unas veces «contribuye para moldearlas y otras incluso termina por destruirlas». En este caso, destacó que la regulación respondía a «una importante demanda social» y se acepta mayoritariamente «como un sistema progresista que fomenta la corresponsabilidad de los padres en el ejercicio de la autoridad familia en una sociedad avanzada».

A esa igualdad de los sexos, aludió también en el Foro de Derecho Aragonés el profesor José María Serrano, como conclusión de su estudio de los casos que llegaron en

forma de recursos. Considera que la aplicación de la custodia compartida ha empezado a aplicarse, pero que es un «camino» que todavía será «largo de recorrer».

«La ley está consiguiendo que la igualdad entre padres y madres en el cuidado de los hijos sea más real», manifestó el profesor titular del Derecho Civil. «La norma avanza en esa dirección poco a poco, contribuye en el cambio para el que se hizo y permite que los padres responsables que tienen capacidad y voluntad de cuidar a sus hijos puedan hacerlo de la misma manera que las madres».

Pero si en la proporción de las sentencias de primera instancia la custodia compartida ya se ha hecho un hueco del 21%, en los 156 casos que han llegado a las Audiencias de las tres provincias y en los 17 a la Sala de lo Civil y Penal el TSJA, donde se dicta la jurisprudencia, ya alcanzan un 32%.

El profesor de Derecho Civil

desveló que solo hay «un caso aislado en que se ha retirado la custodia compartida entre los más de mil que se han producido».

El fracaso de la mediación

Uno de los deberes en la aplicación de la ley recién nacida es el fracaso de la mediación, una norma que nació más tarde para favorecer acuerdos como un mecanismo previo a los juzgados. El estudio de Molins y Ferrer detalla que en los dos años analizados, apenas accedieron a este sistema 55 parejas en 2011 y 21 en este año. «Las mediaciones judiciales supusieron 24 acuerdos totales o parciales, es decir a 12 por año». A estos casos se añaden las que se derivan de los centros de salud, colegios, servicios sociales o directamente las planteadas por los propios interesados al conocer la existencia de este tipo de mediación».

En cuanto a los periodos que se reparte la custodia compartida, el estudio muestra una gran variedad, donde predomina que los niños estén por semanas alternas (un 26,4%), por meses (un 12,7%) o quincenas (11%).

El abogado Manuel Ferrer cree que hay que tener en cuenta la opinión de los hijos cuando tienen 12 años ya que conocen las actuaciones acordadas a su interés. Añade que la actual normativa «no puede servir de cobertura a un padre en cuyas alegaciones se detecta una finalidad exclusivamente económica, como es el uso de la vivienda familiar y el pago de la pensión al menor». Le preocupa la distancia entre partidarios y detractores de la ley y la ve como un «desenfoco» porque al examinar la jurisprudencia «es casi imposible encontrar dos casos iguales».

RAMÓN J. CAMPO

AUDIENCIAS Y TSJA

173

Las sentencias sobre guarda y custodia recurridas a las Audiencias provinciales en Aragón fueron 156 (144 en Zaragoza, 8 en Huesca y 4 en Teruel). De ellas, 17 casos llegaron al Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA). En total, se dictaron 173 sentencias.

EN DATOS

En TSJA, el número de sentencias sobre guarda y custodia es muy importante porque representa un 32% de toda su producción de los dos años. De hecho, en el año 2012, de las 29 sentencias dictadas, 14 son sobre custodia (casi el 50%).

En las Audiencias, teniendo en cuenta las sentencias de apelación (un total de 156 entre las tres provincias) resultan 52 casos de custodia compartida, es decir un 33% de todos.

HAN DICHO

«La ley consigue que la igualdad entre padres y madres para cuidar a los hijos sea más real»

JOSÉ MARÍA SERRANO
Profesor de Derecho Civil

«Se han duplicado las custodias compartidas antes de aprobar la ley»

EMILIO MOLINS
Magistrado del TSJA

«Es casi imposible ver dos casos iguales»

MANUEL FERRER
Abogado